MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0159-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 19 de julio de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0158-2022/MDV-ALC de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual se encargó a partir del 13 de julio de 2022, el despacho de la Subgerencia de Obras Públicas al Arquitecto **MARCOS DEVARI CRUZ ROSALES**, Subgerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MDV-ALC, de fecha 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2022/MDV-ALC de fecha 13 de julio de 2022, se encargó a partir del 13 de julio de 2022, el despacho de la Subgerencia de Obras Públicas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura al Arquitecto **MARCOS DEVARI CRUZ ROSALES**, Subgerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0159-2022/MDV-ALC

Que, a través del Memorando N° 233-2022/MDV-GDUI-SGOP de fecha 19 de julio de 2022, la Subgerencia de Obras Públicas remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la receta única estandarizada expedida a favor de la Arquitecta Rocío Evelyn Cerrón Fernández, a través del cual se le brinda el alta epidemiológica, comunicando también su reincorporación a partir de la fecha;

Que, por medio del Informe N° 1498-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 19 de julio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos remite los actuados a la Secretaría General, a efectos de disponer el trámite pertinente;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0158-2022/MDV-ALC de fecha 13 de julio de 2022, por la cual se encargó a partir del 13 de julio de 2022, el despacho de la Subgerencia de Obras Públicas al Arquitecto **MARCOS DEVARI CRUZ ROSALES**, Subgerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a partir de la fecha la reincorporación de la Arquitecta **ROCÍO EVELYN CERRÓN FERNÁNDEZ** en calidad de Subgerente de Obras Públicas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE